ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405664				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y DOS RASTRAS HIDRÁULICAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Maracaná / Municipalidad de Maracana				
FECHA DE APERTURA	30-Mayo-2022	**HORA APERTURA**	12:30	**HORA FIN**	13:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Maracana, Oficina UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Rodi Insfran Aveiros, Encargado de UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80099016-1**	**EURO BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA**	**eurobuss.sa@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Carlos Insfran
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EURO BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 870.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/05/2022 a 29/08/2022, 91 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EURO BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA	57		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ
UOC

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracaná

DECLARACIÓN JURADA

YO, CARLOS RODI INSFRAN, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maracaná, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, LPN ID N° **405664, "*ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y DOS RASTRAS HIDRÁULICAS*";** DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..." *(Art. 24 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19;* ***Resolución Nº 483/2021 Art. 4 inciso "b"*** *EXCEPCION* Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Justificación: La adquisición de los tractores agrícolas junto con sus componentes es de gran interés público en la ciudad, ayudara a gran escala a los agricultores de la ciudad.

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana